

## RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 13/13

Rawson (Chubut), 15 de febrero del 2013

**VISTO:** El Expediente N° 31077, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 73/13 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Agosto; Septiembre y Octubre del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Juan Carlos GARITANO; la entonces Sub-Secretaria de Hacienda: Cra. Karen Vanesa YARBE (hasta 18.09.12); Sub- Secretaria de Hacienda actual: Lic. Laura FORTI (desde 19.09.12) y Responsable de Firma: Sra. Vanesa GUZMAN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin

Intendente: Sr. Juan Carlos GARITANO; a la entonces Sub-Secretaria de Hacienda: Cra. Karen Vanesa YARBE (hasta 18.09.12); Sub- Secretaria de Hacienda actual: Lic. Laura FORTI (desde 19.09.12) y Responsable de Firma: Sra. Vanesa GUZMAN a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Agosto; Septiembre y Octubre del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES

